

1244

001244



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 200/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco., 16 de junio de 2020.

C. Efraín Villegas Aceves.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.
Hidalgo 83 Oriente,
C.P. 47170
San Julián, Jalisco.
Presente.



Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FOCOCI/FAFED 2016 de fecha 5 de octubre del 2016, perteneciente al "Fondo común concursable para la infraestructural" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 196/2017 comunicada mediante el oficio No. 3210/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de andador y pavimento de concreto hidráulico en la calle Narciso Elizondo entre las calles 20 de Noviembre y 1 de Enero en el Municipio de San Julián, Jalisco", con un monto total de la obra de \$1'960,000.00, bajo el número de contrato MSJ/OP/4/2016, a cargo de la empresa Constructora MR de Jalisco S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 02, con un monto comprobado de \$1'952,197.59, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".



obra Estrada Asistente Particular

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-140-2020.

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Luis Miguel Magaña Hernández, Titular del órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco.- Hidalgo 83 Oriente C.P. 47170 San Julián, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP.

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

19 JUN. 2020

DES-PACHADO

OFICIAL/A DE PARE

